Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

“I. J. L. c/ F. S.A. s/ Daños y Perjuicios” (Expte. Nº 22.677 – año 2008)

--- Trelew, 09 de Mayo de 2.008.----------

------- AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO:----------

---------- El recurso de apelación interpuesto a fs. 97 por la parte actora, Sr. J. L. I., contra la sentencia de fs. 90/94, el que fuera concedido libremente a fs. 98, y respecto del cual a fs. 104 dicha parte manifestara desistir.----------

---------- Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 304 del C.P.C.C., corresponde tener al apelante de fs. 97 por desistido del recurso de apelación interpuesto.----------

------- En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew RESUELVE:----------

---------- Tener al apelante de fs. 97 por desistido del recurso de apelación interpuesto.------ Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

Fdo: RAUL ADRIAN VERGARA – ALDO LUIS DE CUNTO – SERGIO RUBEN LUCERO

--- REGISTRADA BAJO EL N° 83 DEL AÑO 2008-SIC. CONSTE.----------